



CIRCULAR No. 316

**PARA:** Notarios de Bogotá D.C.

**DE:** Superintendencia Delegada para el Notariado

**ASUNTO:** Ofrecimiento de Trabajo con la Notaria Doce de Bogotá

**FECHA:** 31 de Mayo de 2012

Señores Notarios:

La Superintendencia de Notariado y Registro, les informa que personas inescrupulosas están ofreciendo vinculación como asesores Jurídicos a profesionales del derecho para trabajar con la Notaria doce (12) de Bogotá, a cambio debe constituir una Póliza por valor aproximado de Cuatrocientos Mil Pesos (400.000) a favor de la persona que se encuentra ofreciendo dicha vinculación.

Esta Superintendencia a través del Concurso Público convocado mediante Auto No.11 del 02 de diciembre de 2010 del Consejo Superior de la Carrera Notarial público, anuncio las notarias que se encontraban vacantes y las cuales se encuentran en estos momentos en Entregas de Notarias, por consiguiente la Notaria Doce de Bogotá, no está ni ha sido convocada a concurso Público.

Por lo anterior solicitamos a los notarios de Bogotá, que conforme a Ley 29 de 1973, son los responsables de la vinculación directa del personal bajo los mecanismos de control y de selección que cada uno implemente al interior de cada notaria, Por consiguiente ninguna otra persona diferente al Notario está Facultado para realizar la convocatoria de selección y de contratación de su notaria.

Cordialmente,

  
**LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO**  
Superintendente Delegada para el Notariado



**51 años**

Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia